



Proceso Electrónico

Radicado: 76001400302820220069300

Pertenencia AML

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez, el presente asunto, informando que se hace necesario requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, para que informe sobre el bien inmueble objeto de la Litis, sírvase proveer. Santiago de Cali, 29 de mayo de 2023

ANGELA MARIA LASSO.

AUTO DE SUST. No. 458

RAD. 7600140030282022-00693-00

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la presente demanda **VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO** sobre el bien inmueble (lote y casa) adelantada por la señora **MARIA EYDA RIVAS** con cedula No. 29.561.661, por medio de apoderado judicial contra **PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS**, encuentra el despacho que en escrito de fecha 06 de julio de 2022 allegado a los anexos del plenario la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, indica que no encuentran folio de matrícula inmobiliaria asignado al bien inmueble a usucapir, ante tal información suministrada se hace necesario requerir a dicha entidad para que indique si este bien con extensión de **68 M2** hace parte de un Inmueble de mayor extensión, de ser así indicar su matrícula inmobiliaria y en cabeza de quien cae la titularidad del bien, el presente bien inmueble se encuentra ubicado en la **carrera 102 No. 21-09, urbanización Rio Lili de la ciudad de Cali.**

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 097 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 06 DE JUNIO DE 2023

AML

ANGELA MARIA LASSO
La secretaria